

 Universidad de Aysén	ACTA DE REUNIÓN DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO	Fecha de Vigencia 21-08-2020
		Fecha de Actualización 20-08-2020
	DVcM-AC-001	Versión 01

Acta N° 7/ SÉPTIMA SESIÓN CONSEJO SOCIAL	
Fecha y Hora Reunión:	20 de noviembre 2020, 17:30 horas.
Lugar	Zoom
Participantes	<p>Rectora Universidad de Aysén, Srta. Natacha Pino Acuña. Directora Vinculación con el Medio, Sra. María Patricia Baeza Director Investigación, Dr. Gerard Olivar. Secretaria General, Srta. Pía Grandón Cárdenas. Abogada Secretaria General, Giovanna Gómez. Consejero Superior, Sr. Francisco Hervé Allamand. Consejera Social, Srta. Anahí Huechán, Sociedad de Historia y Geografía de Aysén. Consejero Social, Sr. Juan Carlos San Martín, Representante Rectoría. Consejero Social, Sr. Mario Sandoval Vargas, Colegio Profesores. Consejero Social, Sr. Raúl Álvarez, Representante de Educación Secundaria. Consejero Social, Sr. Mariano Villa, Representante trabajadores sector pesca artesanal. Consejero Social, Sr. Ricardo Villalobos, Servicio País. Consejero Social, Rolando Toloza, Representante Mop. Consejero Social, Daniel González, Museo Regional de Aysén. Profesor Asistente, Departamento Ciencias Naturales y Tecnología, Johnny Valencia. Encargada de Comunicaciones, Paula Álvarez. Diseñadora de Comunicación Gráfica, Andrea Alfaro. Encargado Unidad de Extensión Cultural, Mario Saldivia Encargada de Unidad Gestión Territorial, Miguel Pérez Profesional de Gestión en Proyectos de Vinculación con el Medio, Yasna Venegas. Secretaria VcM, Karen Andrade.</p>
Convoca y Modera	<p>Convoca: Rectora Universidad de Aysén, Natacha Pino Acuña Modera: Directora Vinculación con el Medio Universidad de Aysén, María Patricia Baeza Cabezas.</p>
Elaborada por:	Dirección de Vinculación Con el Medio.

 Universidad de Aysén	ACTA DE REUNIÓN DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO	Fecha de Vigencia 21-08-2020
		Fecha de Actualización 20-08-2020
	DVcM-AC-001	Versión 01

Objetivo(s) Reunión

Informar los avances de la Universidad de Aysén, generando instancias de participación ciudadana con los integrantes del Consejo Social.

Tabla de Reunión

- 1.-Lectura y validación Acta Sesión VI Sesión Consejo Social realizada el 02 de octubre de 2020.
- 2.-Presentación de avance de propuesta de modificación del Reglamento del Consejo Social.
- 3.-Presentación de distribución territorial del Consejo Social.
- 4.-Presentación Propuesta de Logo Consejo Social.
- 5.-Presentación Escuela de Verano 2021.
- 6.-Varios

Temas Tratados

1.-Validación Acta VI Sesión Consejo Social: Se solicita aprobación del Acta a los Consejeros presentes y se realiza revisión de los puntos tratados en Sesión de VI Sesión del Consejo Social, adjuntada en correo electrónico de invitación el día miércoles 11 de noviembre de 2020, a cada Consejero Social.

No hay comentarios y observaciones al Acta de la VI Sesión del Consejo Social por parte de la Rectora de la Universidad de Aysén y Consejeros (as) Sociales presente en la Sesión, constando con su aprobación.

2.-Presentación de avance de propuesta del reglamento del Consejo Social periodo 2021-2022.

Exponen: Giovanna Gómez, Abogada Universidad de Aysén, Consejero Social Sr. Rolando Toloza Norambuena, Consejero Social Sr. Ricardo Villalobos, Consejero Social Sr. Juan Carlos San Martín Molina.

La Comisión Asesora Mixta comienza a sesionar virtualmente los días 23 y 30 de octubre, 06 y 13 de noviembre del presente año, asisten a estas sesiones integrantes del Consejo Social, integrantes del Consejo Superior, Directora de Vinculación con el Medio Universidad de Aysén, Abogada (as) Secretaria General y Profesionales de la Dirección de Vinculación con el Medio de la Universidad de Aysén, con el objetivo de trabajar en la actualización del Reglamento del Consejo Social Decreto Universitario Exento N°919/2018, orientado a potenciar cobertura, participación, mecanismos de comunicación y representatividad de los agentes claves del territorio.

Aspectos trabajados en la Comisión Asesora Mixta

1. Contexto legal en el cual se enmarca la existencia del Consejo Social como órgano consultivo:
 - Decreto con Fuerza de Ley N°7, Ministerio de Educación, que fija estatutos de la Universidad de Aysén, art 14.
2. Decreto Universitario Exento N°919/2018 que conforma el Consejo Social de la Universidad de Aysén.

	<p style="text-align: center;">ACTA DE REUNIÓN DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO</p>	Fecha de Vigencia 21-08-2020
		Fecha de Actualización 20-08-2020
	DVcM-AC-001	Versión 01

- Funciones.
- Conformación.
- Funcionamiento.
- 3.-Antecedentes:
 - Misión
 - Visión
 - Modelo Educativo de la Universidad de Aysén
 - Plan Estratégico de Desarrollo Institucional: Análisis FODA-Objetivos Estratégicos.
 - a. -Objetivo Estratégico 11: Promover el compromiso institucional bidireccional con el medio regional a través de la generación de instancias de participación.
 - b. -Objetivo Estratégico 12: Incidir en temas de interés regional a través de las actividades de docencia, investigación, educación, y extensión cultural.
 - c. -Objetivo Estratégico 13: Contribuir al posicionamiento de la Universidad en el contexto regional, nacional e internacional.

Propuesta

Funciones:

- 1.-Ser un órgano consultivo del Rector/a y del Consejo Superior.
- 2.- **Ser una instancia propositiva** que permita reconocer las necesidades y problemáticas efectivas de la región, así como respecto de sus principales planes de desarrollo, en los ámbitos estratégicos definidos por la institución.
- 3.-Contribuir a que la comunidad regional se vincule activamente con las diversas líneas de trabajo que genere la Universidad, potenciando las oportunidades y desafíos de progreso que ésta le pueda ofrecer.
- 4.-Propender al trabajo en red con todo el territorio regional para el desarrollo de iniciativas bidireccionales en concordancia con sus funciones.

Conformación:

- 1.-Ser presidido por el Rector/a de la Universidad de Aysén.
- 2.- El consejo Social elegirá entre sus miembros un o una vicepresidenta.
- 3.- La Directora de Vinculación con el Medio, participará de las reuniones del Consejo Social en calidad de Secretaria Ejecutiva.
- 4.- Los consejeros serán nombrados por la Rectora por un periodo de 2 años. Dicho nombramiento se efectuará, a más tardar, durante la segunda quincena del mes de marzo del año respectivo y tendrá vigencia a contar de la fecha de cesación en el cargo de los consejeros del período que finaliza.
- 5.- Los Consejeros sociales serán representantes de organizaciones sociales, políticas, culturales representativas y pertinentes a las áreas de desarrollo institucional.
- 6.- La participación de los Consejeros del Consejo Social será ad honorem.
- 7.-Los consejeros deberán velar por el resguardo de la información, haciendo un uso correcto del material que será entregado en cada uno de los espacios creados para el funcionamiento del Consejo Social.
- 8.-El Consejo Social se conformará por 57 asistentes, con representatividad del territorio.
- 9.-De ser pertinente, podrá conformarse un Consejo Social ampliado, al que se podrán integrar nuevos participantes o nuevos ámbitos o sectores.

 Universidad de Aysén	ACTA DE REUNIÓN DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO	Fecha de Vigencia 21-08-2020
		Fecha de Actualización 20-08-2020
	DVcM-AC-001	Versión 01

Ámbito - Sector	Número de participantes
Universidad de Aysén	1
Escala Territorial	10
Cultura, Artes y Patrimonio	5
Organizaciones Gremiales	5
Sectores productivos	10
Educación secundaria	5
Instituciones de investigación, desarrollo e innovación	1
Tercer sector (ONG, Fundaciones, Corporaciones de interés público)	5
Instituciones públicas o sector político, administrativo y FFA y orden público	10
Otros	5
Total	57

Conformación:

Funcionamiento:

1. El Consejo Social sesionará al menos de manera trimestral.
2. Al principio del periodo del Consejo Social cada institución participante deberá designar un representante titular y suplente, para el presente consejo, pudiendo modificar las designaciones, como estime pertinente, previa notificación.
3. El o la vicepresidente será elegido (a) con la mayoría absoluta de sus miembros en la primera sesión del consejo.
4. Las sesiones serán convocadas por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Social, con 10 días de anticipación a la sesión, la invitación será enviada a correos electrónicos registrados por los miembros del Consejo Social.
5. Cuando la sesión tenga carácter de extraordinaria se citará con al menos 5 días hábiles de anticipación.
6. Las convocatorias serán por escrito y contendrán:
7. Indicaciones de lugar, fecha y hora en que se llevará a cabo la sesión.
8. Tabla de contenidos propuestas para cada sesión.
9. Debido al carácter de Consejo Consultivo sesionará con los asistentes que se encuentren presentes en cada sesión.

 Universidad de Aysén	ACTA DE REUNIÓN DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO	Fecha de Vigencia 21-08-2020
		Fecha de Actualización 20-08-2020
	DVcM-AC-001	Versión 01

10. Para el desarrollo de las sesiones, la Universidad dispondrá de recursos para traslados, alojamiento y alimentación para los consejeros(a) de zonas extremas, en conformidad del D.U.E. 1612/2018 Procedimiento para el control y ejecución de los gastos derivados del consejo social de la Universidad de Aysén.
11. La Secretaría Ejecutiva del Consejo Social (Dirección de Vinculación con el Medio) será responsable de generar mecanismos de comunicación entre los miembros del Consejo Social, generando un intercambio permanente de información entre los diferentes órganos de la Universidad.
12. Se considerará un sistema de difusión y participación virtual en las sesiones del Consejo Social para poder incorporar a miembros que por diversos motivos no puedan participar presencialmente de las sesiones regulares.
13. El consejo social establecerá las áreas prioritarias de colaboración con la Institución y las acciones que se realizarán para este efecto. Los consejeros podrán presentar propuestas o iniciativas al consejo, con la finalidad que sean conocidas y, eventualmente adoptadas, por el Gobierno Universitario. Al efecto, un reglamento aprobado por el propio consejo, regulará el modo de hacerlo efectivo.
14. Cada miembro del Consejo Social tendrá derecho a voz y voto según corresponda la dinámica de las sesiones.
15. El Consejo Social podrá invitar a sus sesiones a personas o instituciones a través de sus representantes, cuando así lo considere conveniente.
16. Cuando sea necesario existirá un consejo ampliado.
17. De cada sesión emanará un acta donde serán incluidas las conclusiones a las temáticas tratadas, así como otros puntos importantes que surjan. Las decisiones adoptadas no serán vinculantes para la Universidad. Las convocatorias se acompañarán de la documentación respectiva y el acta de la sesión anterior, en su caso.
18. Cualquier duda que se suscite respecto de la interpretación y/o aplicación de las normas del presente reglamento, serán resueltas por el Presidente del Consejo Social, previo informe emitido por el Secretario ejecutivo, Director(a) Vinculación con el Medio.
19. Cuando un(a) consejero(a) se ausentare de dos sesiones del Consejo Social en forma injustificada, esto es, sin haber señalado en forma previa al Secretario/a Ejecutivo el motivo de su inasistencia, o se viere impedido para ejercer su cargo en forma definitiva, se designará a un nuevo consejero en su reemplazo del mismo ámbito.
20. Para llevar a cabo las actividades del Consejo Social, contará a lo menos con el apoyo técnico de funcionarios pertenecientes a la Dirección de Vinculación con el Medio y Secretaría General, esta última actuará como ministro de fe.

 <p>Universidad de Aysén</p>	<p>ACTA DE REUNIÓN DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO</p>	<p>Fecha de Vigencia 21-08-2020</p>
		<p>Fecha de Actualización 20-08-2020</p>
	<p>DVcM-AC-001</p>	<p>Versión 01</p>

Obligaciones:

Presidente (a) del Consejo Social:

1. Elaborar la tabla para cada sesión del Consejo Social.
2. Conducir las sesiones con orden, precisión y fluidez.

Vicepresidente (a) del Consejo Social

1. Representar al Consejo social en sus relaciones con el Rector, otras autoridades universitarias y organismos o dependencias externas.
2. En ausencia del presidente(a) del Consejo Social, dirigirá el debate y conducirá la sesión con orden, precisión y fluidez.

El/la Secretario(a) Ejecutivo (a) del Consejo Social (Director(a) de Vinculación con el Medio)

1. Notificar las convocatorias con tabla a tratar y hacer llegar los documentos correspondientes a los participantes.
2. Registrar a los asistentes a cada sesión
3. Elaborar y custodiar las actas de cada sesión.
4. Llevar el registro de las comisiones que se integren.
5. Coordinar los eventos y actos que acuerde el Consejo Social
6. Llevar el registro de los integrantes del Consejo Social, de los reemplazos y de nuevos integrantes.
7. Llevar el seguimiento a las propuestas que se desarrollen al interior del Consejo Social en todas las etapas de su desarrollo.

	<p style="text-align: center;">ACTA DE REUNIÓN DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO</p>	<p style="text-align: center;">Fecha de Vigencia 21-08-2020</p>
		<p style="text-align: center;">Fecha de Actualización 20-08-2020</p>
	<p style="text-align: center;">DVcM-AC-001</p>	<p style="text-align: center;">Versión 01</p>

Intervenciones:

La Directora de Vinculación con el Medio, Sra. María Patricia Baeza, agradece la presentación de la propuesta realizada por los Consejeros Sociales, comenta la variedad de cambios de modificación a este Decreto, los cuales tienen como propósito otorgar mayor protagonismo e injerencia al Consejo Social, sin perder la mirada de consejo consultivo, también hacer llegar las propuesta de manera más clara hacia la Rectoría y Consejo Superior, junto con existir un grado de comunicación con el Consejo Superior para hacer llegar las demandas y necesidades, inclusive se está trabajando en una propuesta para la canalización y filtro de las iniciativas a presentar por los Consejeros (as).

Destaca la importancia que el Vicepresidente (a) electo participe en las Sesiones del Consejo Superior representando al Consejo Social y exponiendo las propuestas levantadas por el Consejo.

Además, agradeció la apropiación del concepto de bidireccionalidad realizado en la presentación por los Consejeros Sociales, el cual como institución se está impulsando a través de la Dirección de Vinculación con el Medio de manera transversal para poder dar respuesta como Universidad a las necesidades que tiene el territorio, y conectarlas con la docencia, investigación y articulación en términos generales.

La Directora abre la palabra a la Rectora y Consejeros (as) Sociales presentes para realizar observaciones y comentarios, con el fin de afinar esta propuesta y extenderla formalmente a Rectoría, para que esta modificación al DUE se concrete.

La consejera Anahi Huechán indica que está de acuerdo con lo planteado en la presentación realizada.

Consejero Juan Carlos San Martín expone excusas al no argumentar en el punto “representantes de la Universidad”, indicando que se propone la supresión de los integrantes del Consejo Superior como integrantes plenos del Consejo Social, optando en esta nueva etapa histórica de la Universidad privilegiar el diálogo fluido entre ambos Consejos, manteniendo cada uno sus orgánicas bien definidas, indica que es una propuesta perfeccionable y debatible, tomando en consideración la participación que se ha tenido por parte de los Consejeros (as) desde su conformación, concluye considerando importante aclarar este punto por el respeto a los (as) Consejeros (as) Superiores.

El consejero Raúl Álvarez, propone que dentro del Consejo se conformen Comisiones por cada temática asociadas a la Universidad como temas de Educación, científico, Medioambiental y de esta forma poder plantear temáticas al Consejo y direccionar mejor los temas que el Consejo quisiera proponer.

La Rectora de la Universidad de Aysén, Srta. Natacha Pino, agradeció la presentación realizada, la motivación, el empoderamiento, y en el marco de la propuesta de plantear el consejo social con un rol propositivo, lo considera un gran desafío. Además, indica interesante la forma de articulación, constituyéndose en red más que un tipo de estructura jerárquica. Rectora consulta si se han planteado: ¿Cómo llegar de mejor forma a los territorios, más allá de la representatividad, se plantean si a futuro se podrá sesionar fuera de Coyhaique? Considera señales claras para ir descentralizando el trabajo. Señala que las propuestas son muy interesantes, y permite colocar el Consejo en marcha de una manera práctica, junto con dejar abierta siempre la posibilidad de incluir temas en Tabla de las Sesiones del Consejo Superior las temáticas que se levanten en las Sesiones del Consejo Social. El Consejo Superior está muy dispuesto a conocer las iniciativas del Consejo y apoyarlas.

	<p style="text-align: center;">ACTA DE REUNIÓN DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO</p>	Fecha de Vigencia 21-08-2020
		Fecha de Actualización 20-08-2020
	DVcM-AC-001	Versión 01

La Directora de Vinculación con el Medio, Sra. María Patricia, responde a la Rectora por la consulta realizada en relación a la representatividad territorial, indicando que el Encargado de Territorio Sr. Miguel Pérez ha trabajado en este tema y realizará una presentación en esta VII Sesión del Consejo Social.

Además, señala que hoy en día se requiere por el tipo y perfil de trabajo que se está planteando Consejeros que participen de manera activa, y esto también nos vuelva a repensar cómo se pueden generar cambios de los actores por la baja participación, y se requiere que los Consejeros que estén en esta nueva etapa trabajen de manera más activa y comprometida, y buscar una metodología para consultar si seguirán participando.

El Consejero Superior, Sr. Francisco Hervé, saluda a los presentes, y considera importante el avance y desarrollo que ha tenido el Consejo Social, organizado y estructurado, ya que indica que no es fácil realizarlo en el territorio y le da optimismo al desarrollo de la Universidad tener esta base y apoyo en la sociedad, y se manifiesta muy optimista para el futuro de la Universidad de Aysén.

3.-Presentación Propuesta de Ampliación cobertura territorial Consejo Social.

Expone: Miguel Pérez, Encargado de Unidad Territorial, Dirección de Vinculación con el Medio.

Miguel Pérez, Encargado de Unidad Territorial, Dirección de Vinculación con el Medio, indica que esta propuesta tiene como objetivo como poder llegar a propender el trabajo en red del trabajo del Consejo Social de la Universidad.

Modelos de Organización:

- Centralizado
- Descentralizado
- Distribuido en red

(Fuente Von Baer, 2012)

Contexto Brecha/Desafío:

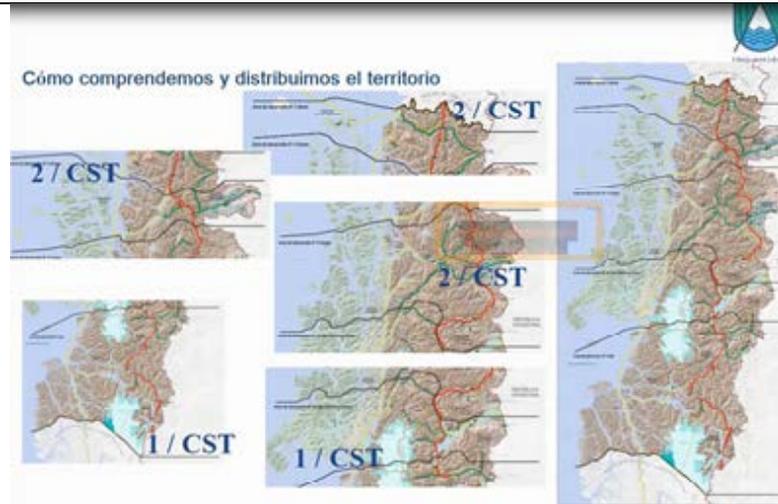
- Consejo Social/2020.
- Consejos Sociales Territoriales/2022.
- Red de Consejo Sociales Territoriales/2025.

La idea de la propuesta es visualizar cómo se encuentra actualmente el Consejo Social planteada de manera centralizada, cual podría ser el propósito de avanzar en Consejo Sociales territoriales en un plazo de 2 años, hay un proceso que la Universidad quiere impulsar y está promoviendo para al final del 2025 tener una representación más de trabajo en red con los distintos territorios de la región, relacionado con el concepto de territorio.

Cómo comprendemos y distribuimos el territorio

La idea es avanzar hacia la creación de estos Consejos Sociales Territoriales teniendo una distribución territorial que actualmente se está utilizando para distintos modelos de planificación territorial en la región. En estos espacios la idea es poder representar distintos consejos sociales territoriales, que serían 8 Consejos Sociales territoriales en total.

 Universidad de Aysén	ACTA DE REUNIÓN DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO	Fecha de Vigencia 21-08-2020
		Fecha de Actualización 20-08-2020
	DVcM-AC-001	Versión 01



Identificación de territorios

- Territorio Litoral Norte: Melinka, Repollal, Melimoyu, Raúl Marín Balmaceda.
- Territorio Litoral Central: Puerto Aguirre, Estero Copa, Caleta Andrade, Puerto Cisnes, Puerto Gaviota, Puerto Gala.
- Territorio Aysén Queulat: Lago Verde, La Junta, Puyuhuapy.
- Territorio Pampa a Fiordos: Balmaceda, El Blanco, Villa Frei, Cerro Galera, Valle Simpson, Coyhaique, Villa Ortega, Ñirehuao, Los Torreones, Puerto Aysén, Puerto Chacabuco.
- Territorio Cuenca Lago Chelenko: Cerro Castillo, Puerto Ibáñez, Chile Chico, Puerto Guadal, Puerto Tranquilo, Puerto Sanchez, Bahía Murta.
- Territorio Provincial de Glaciares: Puerto Bertrand, Cochrane, Tortel, Villa O'Higgins.

¿Qué es un Consejo Social Territorial?

Los Consejos Sociales territoriales consideran la participación de diversos agentes públicos, privados y sociales de diversas localidades que geográficamente representan un territorio con dinámicas de participación activa entre ellas. Un territorio, para efectos de esta propuesta, contempla un conglomerado de localidades que cuentan con una dinámica de comunicación y participación activa permanente producto de su cercanía y conectividad geográfica y actividades socio productivas en común.

	<p style="text-align: center;">ACTA DE REUNIÓN DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO</p>	Fecha de Vigencia 21-08-2020
		Fecha de Actualización 20-08-2020
	DVcM-AC-001	Versión 01

¿Cómo se organizan los Consejos Sociales Territoriales?

- (1) Representante Junta de Vecinos.
- (1) Representante Organizaciones Sociales Funcionales.
- (1) Representante Municipal (Funcionario Público).
- (1) Representante Asociación Gremial Productiva.
- (1) Representante Organizaciones Culturales.
- (1) Organización Mujeres.
- (1) Representante Estudiantes Secundarios.
- (1) Representante Centro de Padres.
- (1) Directivo Estudiante Educacional.
- (1) Representante Sector Salud.

Consejo Social Ampliado 2025 (Reunión Semestralmente)

La idea es avanzar en un Consejo Social ampliado que se reúna semestralmente donde los territorios lleguen a encontrarse, no necesariamente en Coyhaique, puede ser la Junta, Cochrane. La idea es que estos 8 Consejos Sociales Territoriales elijan a 3 representantes de cada Consejo Social.

Miguel Pérez, concluye presentación, e indica que esta propuesta fue expuesta a a la Comisión Mixta, dejando abierto a recomendaciones, reiterando que la Comisión Mixta manifestó ver lo complejo que es nuestro territorio y lo difícil que puede llegar a concretarse llegar a cada territorio trabajando en red, pero considera importante mantener este desafío a largo plazo.

Intervenciones:

La Directora de Vinculación con el Medio, María Patricia Baeza deja abierta la palabra a los Consejeros presentes.

La consejera Anahí Huechán, agradece la presentación de propuesta inicial y destaca atendible que se realice a través de las cuencas, manera histórica que se ha desarrollado la región.

La Rectora de la Universidad de Aysén, Natacha Pino, considera a futuro la forma como la Universidad funciona, llegando a todos los sitios sin necesariamente tener físicamente la universidad instalada en esos lugares, indica que es una filosofía más profunda de solo imaginar que es la orgánica del Consejo Social. Partimos diseñando algo que sabemos que es difícil pero que estamos dispuesto a realizarlo, y si se realiza bien, finalmente será la forma en como la Universidad estará presente en todos los territorios. Considera que el desafío es muy grande, manifiesta que está muy dispuesta a apoyar estas iniciativas.

Consejero Mariano Villa, manifiesta que sin lugar a dudas el desarrollo de la región y sus potencialidades deben ser lo que primen en esta mirada como Universidad, Universidad que nace del movimiento social que se generó hace unos años atrás, y se está trabajando para que en Puerto Aysén se construya pronto el CFT Regional. Indica que el sector productivo de Aysén está vinculado con el mar, tanto las actividades económicas como laborales están vinculadas al mar,

 <p>Universidad de Aysén</p>	<p>ACTA DE REUNIÓN DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO</p>	<p>Fecha de Vigencia 21-08-2020</p>
		<p>Fecha de Actualización 20-08-2020</p>
	<p>DVcM-AC-001</p>	<p>Versión 01</p>

y eso debe hacernos pensar que se apunte a que exista futuro una carrera vinculada al mar. También indica tener presente el tema energético de la región es potente, como el tema de la Investigación, en este sentido manifiesta que en algún momento en Sesión de Consejo Social se conversó generar una biblioteca de los estudios que se han hecho en la región. En relación a la cultura, manifiesta que la Universidad de Aysén podría ayudar a desarrollar proyectos para desarrollar cultura a nivel de los pueblos.

El Consejero Francisco Hervé, manifiesta que la región tiene un potencial en distintos aspectos, y que la Universidad de Aysén debería dedicarse a explorar y conocer mejor.

El Consejero Juan Carlos San Martín, indica que en la última Sesión de Consejo presencial solicitó una exposición sobre el ecosistema de educación superior y el circuito de investigación de desarrollo innovación, apuntando a que la preocupación respecto a lo planteado por el Consejero Mariano Villa la tienen varios Consejeros y la comparte plenamente, indicando que están pendientes estas exposiciones.

Consejera Anahí Huechan, indica que la Universidad de Aysén debería considerar la posibilidad de ser un eje que transversalice la cultura aysenina y la historia por la que se levantó la universidad en conjunto con sus comunidades y que sea esa la base que se va intervenir con los académicos que se han integrado. Manifiesta que se pueda trabajar en lo que es el territorio, siendo transversal a las mallas curriculares en el caso de Ingeniería Forestal, Ingeniería Civil y Agronomía.

La Directora María Patricia Baeza, agradece la intervención de la Consejera Anahí Huechán y cobran sentido al trabajo que se está impulsando y tratando de construir y levantar desde la Universidad con los territorios y con la comunidad.

En relación a la consulta realizada por el Consejero Daniel González, en relación a la consulta si las actas seguirán siendo de carácter público, indica que seguirán siendo de carácter público y estarán a disposición de todos quienes quieran estar informados del avance del trabajo que se está realizando. Como es una propuesta del cambio del Decreto en relación a el proceso de elección, quedará establecido en el Reglamento del Consejo Social, y una vez que se modifique el Decreto se trabajará en la elaboración y construcción.

El Consejero Juan Carlos San Martín, indica al Consejero Daniel González, que realice su propuesta apuntando que entre todos se vaya construyendo esta normativa, y es muy legítima su inquietud y están abiertos y lo invitan al trabajo de construcción de esta normativa.

Académico Johnny Valencia, agradeció el espacio y participación, y manifiesta que este espacio de vinculación le es de utilidad para entender cuáles son las demandas de la región y está conociendo las necesidades, y logra escuchar un tema muy relevante respecto a energía, que ha venido estudiando de cerca y les permite estructurar soluciones que se acercan más a la región, y desde la investigación, el desarrollo y la innovación se puede trabajar de forma conjunta con los actores de la región.

 <p>Universidad de Aysén</p>	<p>ACTA DE REUNIÓN DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO</p>	<p>Fecha de Vigencia 21-08-2020</p>
		<p>Fecha de Actualización 20-08-2020</p>
	<p>DVcM-AC-001</p>	<p>Versión 01</p>

4.-Presentación Propuesta de Logo Consejo Social.

Exponen: Paula Álvarez, Encargada de la Unidad de Comunicaciones de la Universidad de Aysén, Andrea Alfaro, Diseñadora de Comunicación Gráfica.

Paula Álvarez, expone indicando que Andrea Alfaro se incorporó recientemente a la Unidad de Comunicaciones y se ha estado trabajando en construir la identidad gráfica de la Universidad, y en ese sentido se han desarrollado distintos productos para la comunidad interna universitaria, avanzando en el proceso de estandarización de ciertas normas gráficas insertándose en el trabajo que se ha venido desarrollando.

Manifiesta que es importante contextualizar cómo surge la propuesta que se presentará, y transmitir cómo se llegó al logo actual de la Universidad de Aysén, y desde aquel logo indicar cómo se construyó una serie de elementos gráficos que se levantaron para construir y desarrollar todas las imágenes que se van desarrollando en la Universidad.

Metodología Construcción Imagen Universidad de Aysén

- Recopilación de información.
- Análisis de información.
- Conceptualización propuesta.
- Creación de bocetos y propuesta formal.
- Aplicación y difusión para posicionamiento.

La imagen del actual logo de la Universidad de Aysén se construye a partir de un proceso participativo en el cual nacieron los conceptos de laboratorio natural, sustentable, vocación regional y comunitaria, a través de estos conceptos se crearon algunas simbologías que se visualizan en el actual logo de la Universidad. Estos 3 elementos están presentes en todos los desarrollos gráficos que se hacen desde la Unidad de Comunicaciones.

 Universidad de Aysén	ACTA DE REUNIÓN DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO	Fecha de Vigencia 21-08-2020
	DVcM-AC-001	Fecha de Actualización 20-08-2020
		Versión 01


Metodología de **construcción imagen UAysén**




sustentable


vocación regional


comunitaria

Considerando estos 3 elementos, se desarrollaron las propuestas para construir una imagen de logo del Consejo Social de la Universidad de Aysén. Se revisaron las Actas, los Decretos de Constitución del Consejo Social y se identificaron conceptos claves importantes transmitir en la construcción de una imagen para el Consejo Social: territorialidad, participación, reflexión, bidireccionalidad, ideas, sinergia, unión, comunidad, horizontalidad, representatividad, provincial, colaboración.

 Universidad de Aysén	ACTA DE REUNIÓN DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO	Fecha de Vigencia 21-08-2020
	DVcM-AC-001	Fecha de Actualización 20-08-2020
		Versión 01

Propuesta de Logo Consejo Social N°1

**Horizontalidad + Equidad + Representatividad territorial 4 Provincias
la naturaleza de Aysén + Colaboración**



 Universidad de Aysén	ACTA DE REUNIÓN DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO	Fecha de Vigencia 21-08-2020
		Fecha de Actualización 20-08-2020
	DVcM-AC-001	Versión 01

Propuesta de Logo Consejo Social N°2



**Sinergia + Unidad+ Representatividad territorial
Dinamismo + constante construcción + colaboración**



 Universidad de Aysén	ACTA DE REUNIÓN DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO	Fecha de Vigencia 21-08-2020
		Fecha de Actualización 20-08-2020
	DVcM-AC-001	Versión 01

Propuesta de Logo Consejo Social N°3



**Sinergia + Unidad+ Representatividad territorial
 Dinamismo + constante construcción + colaboración**



Paula Álvarez, concluye presentación dejando abierta la palabra a los Consejeros (as), Rectora y asistentes para que realicen exposición de sus observaciones y preferencia.

Intervenciones:

El consejero Ricardo Villalobos, manifiesta que de acuerdo a los conceptos utilizados se inclina por la propuesta de logo N°1.

El consejero Mario Sandoval, indica que se inclina por las propuestas de logo N°1 y N°3.

La consejera Anahí Huechán felicita el trabajo realizado por el Equipo de Comunicaciones, en el cual se distingue el trabajo de diseño y concepto de comunión y dinámica.

	<p style="text-align: center;">ACTA DE REUNIÓN DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO</p>	Fecha de Vigencia 21-08-2020
		Fecha de Actualización 20-08-2020
	DVcM-AC-001	Versión 01

La Rectora de la Universidad de Aysén, manifiesta su inclinación por las propuestas de logo N°1 y N°3, consulta si a la propuesta de logo N°1 se le puede incorporar algún elemento que le otorgue una sensación de movimiento.

El consejero Juan Carlos San Martín, felicita al Equipo de Comunicaciones y manifiesta su inclinación por la propuesta de logo N°1.

El consejero Rolando Toloza, felicita al Equipo de Comunicaciones por el trabajo realizado.

La Directora de Vinculación con el Medio, Sra. María Patricia Baeza indica que se compartirá a los Consejeros (as) Sociales la presentación de propuesta de logo del Consejo Social, para una mejor revisión y puedan optar por su preferencia de propuesta de logo.

5.-Presentación Escuela de Verano 2021.

Expone: Miguel Pérez, Encargado de Unidad Territorial, Dirección de Vinculación con el Medio.

Miguel Pérez, expone en el contexto de la realización de la 3ª Escuela de Verano, Innovación: Herramientas de transformación en la Universidad y el Territorio, virtualmente unidos, programada a efectuarse desde el 11 al 15 de enero de 2021.

1.-Temática central

- Innovación al servicio de la generación de conocimientos y el desarrollo territorial sostenible.

2.-Propósito

- Generar espacios de desarrollo de conocimiento cooperativo de las ciencias, enfocado en procesos de innovación, que convergen para abordar los desafíos y problemas regionales y nacionales.

3.-Dimensiones de acción

- Innovación como eje del desarrollo territorial.
- Innovación Social. (Sociedad Civil-Servicio Público)
- Innovaciones en Educación.
- Innovaciones en el área de salud.
- Innovaciones tecnológicas que impactan en el desarrollo del territorio.

4.-Modalidades de Acción

 Universidad de Aysén	ACTA DE REUNIÓN DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO	Fecha de Vigencia 21-08-2020
		Fecha de Actualización 20-08-2020
	DVcM-AC-001	Versión 01

- Talleres
- Cursos
- Foros

Intervenciones:

La Rectora de la universidad de Aysén agradece al Equipo de Vinculación con el medio las exposiciones realizadas y el impulso del trabajo del Consejo Social y los aportes de Consejeros y Consejeras Sociales.

Asimismo, indica que puede comprometerse de acuerdo a lo indicado por el Consejero Juan Carlos San Martín, compartir un reporte desde el punto de vista de la investigación principalmente exponer la forma en que se está realizando la investigación en la Universidad de Aysén.

5.-Varios.

La Directora de Vinculación con el Medio consulta si están de acuerdo en convocar a una VIII Sesión del Consejo Social para el 18 de diciembre de 2020.

Se acuerda realizar una actualización de los integrantes del Consejo Social, reconfirmando la participación de los Consejeros y Consejeras, y realizar envío a los Consejeros y Consejeras de propuesta avance Modificación DUE N°919/2018.

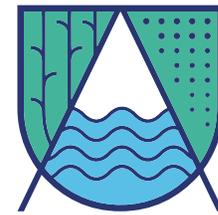
Compromisos/Acuerdos	Responsable	Fecha Estimada (*)
Se realizará una actualización de los Integrantes del Consejo Social.	Dirección Vinculación con el Medio	Diciembre 2020
Realizar envío mediante email de propuesta avance Modificación DUE N°919/2018 a los Consejeros (as) Consejo Social.	Dirección Vinculación con el Medio	Diciembre 2020
Realizar envío mediante email de Presentación Propuesta de Logo Consejo Social a Consejeros (as) Sociales.	Dirección Vinculación con el Medio	Diciembre 2020

Propuesta Desarrollo Imágen

Consejo Social
U A Y S É N

Construcción imagen

UAysén



Universidad
de Aysén

Metodología: **Construcción imagen UAysén**



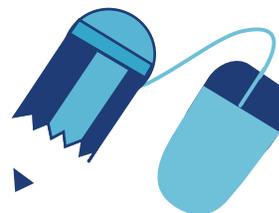
Recopilación de
Información



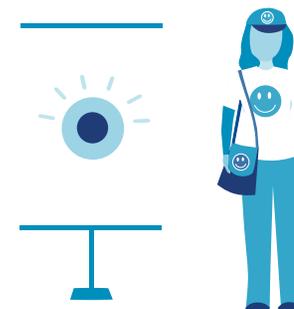
Análisis de
Información



Conceptualización
Propuesta



Creación de bocetos
y propuesta formal



Aplicaciones
y difusión para
posicionamiento

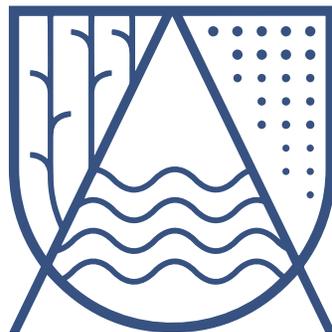
¿Qué significa para **Ti**
la Universidad de Aysén?



“Laboratorio Natural”
Sustentable, vocación regional
y comunitaria



Metodología de **construcción imagen UAysén**



sustentable



vocación regional



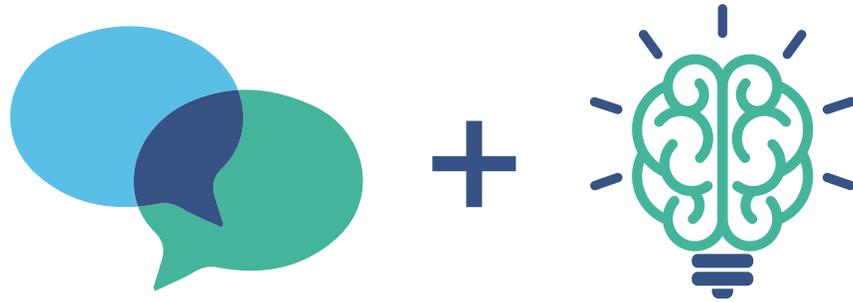
comunitaria

Propuesta Desarrollo Imágen

Consejo Social

U A Y S É N





Territorialidad Participación
Reflexión Bidireccionalidad
Ideas Sinergia Unión Comunidad
Horizontalidad representatividad
Provincial Colaboración



Uso de Tipografía y diagramación
Familia tipográfica
Myriad Pro

Consejo Social
U A Y S É N

Consejo
Social
UAYSÉN

Consejo Social
U A Y S É N

Consejo
Social
UAYSÉN

Uso de Colores

Sicología de color

Colores Institucionales



Sabiduría, Protección,
confianza y seguridad

Vida, Naturaleza

Tranquilidad

Colores Complementarios Cálidos



Energía, vitalidad, ideas,
juventud, iluminación

Reflexión, sabiduría y
creatividad



Propuesta Desarrollo Imágen

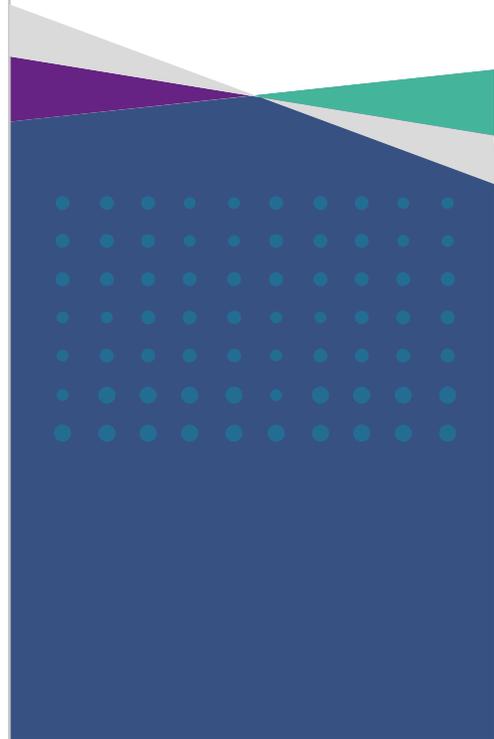
Consejo Social
U A Y S É N

Propuesta 1

Horizontalidad + Equidad + Representatividad territorial 4 Provincias la naturaleza de Aysén + Colaboración










Consejo Social
U A Y S É N





Propuesta Desarrollo Imágen

Consejo Social
U A Y S É N

Propuesta 2



**Sinergia + Unidad+ Representatividad territorial
Dinamismo + constante construcción + colaboración**





Consejo
Social
U A Y S É N



Universidad
de Aysén



Universidad
de Aysén







Propuesta Desarrollo Imágen

Consejo Social
U A Y S É N

Propuesta 3



**Sinergia + Unidad+ Representatividad territorial
Dinamismo + constante construcción + colaboración**







Universidad
de Aysén



Universidad
de Aysén





Consejo
Social
UAYSÉN



Propuesta Desarrollo Imágen

Consejo Social

U A Y S É N



Universidad
de Aysén



Propuesta Reglamento Consejo Social

Periodo 2021-2022

Situación Actual



Decreto con Fuerza de Ley 7

FIJA ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE AYSÉN MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Artículo 14.- La Universidad podrá contar con organismos de apoyo de carácter consultivo. Su creación, organización, modalidad de funcionamiento, supresión y definición de objetivos será determinada por el Rector o Rectora previa aprobación del Consejo Superior, quien determinará su adscripción a un determinado nivel de la estructura de la Universidad.

Entre los órganos consultivos de la Universidad existirá un Consejo Social, cuya finalidad es mantener informado al Rector o Rectora de la Universidad en relación con las necesidades y problemáticas efectivas de la región, así como respecto de sus principales planes de desarrollo, y a su vez, contribuir a que la comunidad regional se vincule activamente con las diversas líneas de trabajo que genere la Universidad, reconociendo las potencialidades de desarrollo y progreso que ésta le puede ofrecer.



DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO 919/2018

Confórmese el consejo social de la Universidad de Aysén



INTRODUCCIÓN

El Consejo Social, como organismo consultivo, está establecido en el artículo 14 de los Estatutos de la Universidad de Aysén; con la finalidad de mantener informado al Rector o Rectora y al Consejo Superior sobre las necesidades y problemáticas efectivas de la región, así como respecto de sus principales planes de desarrollo. A la vez, contribuye a fortalecer los vínculos con la comunidad regional, facilitando su articulación con las diversas líneas de trabajo que genera la Universidad, reconociendo las potencialidades de desarrollo y progreso mutuo.

JUSTIFICACIÓN:

El proceso fundacional de la Universidad de Aysén se constituye a partir de un proceso de participación ciudadana, dialogando con diferentes actores regionales y recogiendo sus opiniones y puntos de vista para su instalación y funcionamiento. Más de 36 encuentros ciudadanos se realizaron en todo el territorio, desde Melinka y Lago Verde por el norte hasta Villa O`Higgins y Tortel por el sur, ocasión en la que mujeres y hombres compartieron sus sueños, visiones y aspiraciones de este anhelado proyecto.

Es en este contexto que la Universidad propone la creación del Consejo Social, como instancia consultiva del(la) Rector(a) para continuar con la comunicación y el diálogo permanente.



DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO 919/2018

Confórmese el consejo social de la Universidad de Aysén



FUNCIONES:

- Ser un órgano consultivo del Rector(a) y del Consejo Superior.
- Ser una instancia propositiva que permita reconocer las necesidades y problemáticas de la región, potenciando la relación de la Universidad con su entorno local en los ámbitos estratégicos definidos por la institución.
- Mantener una estrecha relación entre la comunidad regional y la Universidad de Aysén.



DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO 919/2018

Confórmese el consejo social de la Universidad de Aysén



CONFORMACIÓN:

Notas:

- I. Será presidido por el(la) Rector(a) de la Universidad de Aysén, o quién él(ella) designe en su reemplazo.
- II. El Secretario(a) General, en calidad de Ministro de Fe.
- III. El(la) Director(a) Vinculación con el Medio, en calidad de Secretaría Ejecutiva.
- IV. Los Consejeros Superiores se encuentran incorporados por derecho propio a dicho Consejo.
- V. Representantes de organizaciones sociales, políticas, culturales representativas y pertinentes a las áreas de desarrollo institucional.
- VI. La participación de lo(a)s consejero(a)s del Consejo Social será ad honorem.
- VII. Los Consejero(a)s deberán velar por el resguardo de la información, haciendo un uso correcto del material que será entregado en cada uno de los espacios creados para el funcionamiento del Consejo Social.



DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO 919/2018

Confórmese el consejo social de la Universidad de Aysén



La **conformación del Consejo Social** será la siguiente:

Ámbito	Número de Representantes
U. de Aysén	11
Escala Territorial	15
Cultura, Artes y Patrimonio	5
Organizaciones Gremiales	12
Sectores Productivos	15
Educación Secundaria	7
Instituciones de Investigación, desarrollo e innovación	1
Tercer sector	3
Sector político y administrativo	14
Fuerzas Armadas y de Orden	5
Otros	5
TOTAL	92



DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO 919/2018



FUNCIONAMIENTO:

- El Consejo Social sesionara en su primer año de constitución cada dos meses.
- Será convocado por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Social, con 15 días de anticipación a la sesión.
- Al ser un Consejo Consultivo sesionará con los asistentes.
- El Rector(a) como Presidente del Consejo será quien conduzca las sesiones, dando a conocer las temáticas sobre el desarrollo de la Universidad que estime pertinente que la comunidad deba estar informada. Y a la vez, generará los espacios de expresión de los intereses de los(as) representantes en este Consejo.
- Al final de cada sesión se indicará el tema a tratar en la siguiente reunión y se solicitará a los consejeros inscribir propuestas, que desde su organización se quiera exponer.
- Para el desarrollo de las sesiones, la Universidad dispondrá de recursos para traslados, alojamiento y alimentación para los Consejero(a)s de zonas extremas.
- Asimismo, se establecerán los mecanismos necesarios para garantizar y mantener informados a los(as) consejeros entre sesiones.



DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO 919/2018



- La Secretaría Ejecutiva del Consejo Social (Dirección de Vinculación con el Medio) será responsable de generar mecanismos de comunicación entre los miembros del Consejo Social, generando un intercambio permanente de información entre los diferentes órganos de la Universidad.
- Se considerará un sistema de difusión y participación virtual en las sesiones del Consejo Social para poder incorporar a miembros que por diversos motivos no puedan participar presencialmente de las sesiones regulares.

Otros considerandos:

- 1.- El Consejo Superior evaluará periódicamente el funcionamiento y conformación introduciendo las modificaciones que sean necesarias.
- 2.- El Rector/a podrá invitar a personas e instituciones no consideradas en la conformación del Consejo Social según temáticas relevantes o emergentes.



ANTECEDENTES



- MISIÓN
- VISIÓN
- MODELO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE AYSÉN
- PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONL (MAYO 2019)
 - ANÁLISIS FODA
 - OBJETIVO ESTRATÉGICOS



○ **PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (MAYO 2019)**

· **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

1.- **Objetivo Estratégico 11: Promover el compromiso institucional bidireccional con el medio regional a través de la generación de instancias de participación.**

2.- **Objetivo Estratégico 12: Incidir en temas de interés regional a través de las actividades de docencia, investigación, educación y extensión cultural.**

3.- **Objetivo Estratégico 13: Contribuir al posicionamiento de la Universidad en el contexto regional, nacional e internacional**



PROPUESTA



FUNCIONES

1. Ser un órgano consultivo del Rector/a y del Consejo Superior.
2. **Ser una instancia propositiva** que permita reconocer las necesidades y problemáticas efectivas de la región, así como respecto de sus principales planes de desarrollo, en los ámbitos estratégicos definidos por la institución.
3. Contribuir a que la comunidad regional se vincule activamente con las diversas líneas de trabajo que genere la Universidad, potenciando las oportunidades y desafíos de progreso que ésta le pueda ofrecer.
4. Propender al trabajo en red con todo el territorio regional para el desarrollo de iniciativas bidireccionales en concordancia con sus funciones.



FUNCIONES

1. Ser un órgano consultivo del Rector/a y del Consejo Superior.
2. **Ser una instancia propositiva** que permita reconocer las necesidades y problemáticas efectivas de la región, así como respecto de sus principales planes de desarrollo, en los ámbitos estratégicos definidos por la institución.
3. Contribuir a que la comunidad regional se vincule activamente con las diversas líneas de trabajo que genere la Universidad, potenciando las oportunidades y desafíos de progreso que ésta le pueda ofrecer.
4. Propender al trabajo en red con todo el territorio regional para el desarrollo de iniciativas bidireccionales en concordancia con sus funciones.



CONFORMACIÓN

- Será presidido por el(la) Rector(a) de la Universidad de Aysén.
- El Consejo Social elegirá entre sus miembros un o una Vicepresidente/a.
- El(la) Director(a) Vinculación con el Medio, participará de las reuniones del Consejo Social en calidad de Secretaría Ejecutiva.
- Los consejeros serán nombrados por la Rectora por un período de dos años. Dicho nombramiento se efectuará, a más tardar, durante la segunda quincena del mes de marzo del año respectivo y tendrá vigencia a contar de la fecha de cesación en el cargo de los consejeros del período que finaliza.
- Los consejeros (as) sociales serán representantes de organizaciones sociales, políticas, culturales representativas y pertinentes a las áreas de desarrollo institucional.
- La participación de lo(a)s consejero(a)s del Consejo Social será ad honorem.
- Los Consejero(a)s deberán velar por el resguardo de la información, haciendo un uso correcto del material que será entregado en cada uno de los espacios creados para el funcionamiento del Consejo Social.
- El Consejo social se conformará por 57 asistentes, con representatividad del territorio distribuidos de la siguiente forma.
- De ser pertinente, podrá conformarse un Consejo Social Ampliado, al que se podrán integrar nuevos participantes o nuevos ámbitos o sectores.



CONFORMACIÓN

ÁMBITO - SECTOR	NÚMERO DE PARTICIPANTES
Universidad de Aysén	1
Escala Territorial	10
Cultura, Artes y Patrimonio	5
Organizaciones Gremiales	5
Sectores productivos	10
Educación secundaria	5
Instituciones de investigación, desarrollo e innovación	1
Tercer sector (ONG, Fundaciones, Corporaciones de interés público)	5
Instituciones de Sector Público	10
Otros	5
Total	57

NOTA: Apoyo técnico de funcionarios pertenecientes a la Dirección de Vinculación con el Medio y Secretaría General, esta última actuará como ministro de fe.



FUNCIONAMIENTO

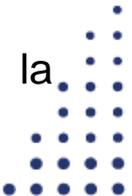
- El Consejo Social sesionará al menos de manera trimestral.
- Al principio del periodo del Consejo Social cada institución participante deberá designar un representante titular y suplente, para el presente consejo, pudiendo modificar las designaciones, como estime pertinente, previa notificación.
- El o la vicepresidente será elegido (a) con la mayoría absoluta de sus miembros en la primera sesión del consejo.
- Las sesiones serán convocadas por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Social, con 10 días de anticipación a la sesión, la invitación será enviada a correos electrónicos registrados por los miembros del Consejo Social.
- Cuando la sesión tenga carácter de extraordinaria se citará con al menos 5 días hábiles de anticipación.
- Las convocatorias serán por escrito y contendrán:
 - a. Indicaciones de lugar, fecha y hora en que se llevará a cabo la sesión.
 - b. Tabla de contenidos propuestas para cada sesión.
- Debido al carácter de Consejo Consultivo sesionará con los asistentes que se encuentren presentes en cada sesión.



FUNCIONAMIENTO



- Para el desarrollo de las sesiones, la Universidad dispondrá de recursos para traslados, alojamiento y alimentación para los consejeros(a) de zonas extremas, en conformidad del D.U.E. 1612/2018 Procedimiento para el control y ejecución de los gastos derivados del consejo social de la Universidad de Aysén.
- La Secretaría Ejecutiva del Consejo Social (Dirección de Vinculación con el Medio) será responsable de generar mecanismos de comunicación entre los miembros del Consejo Social, generando un intercambio permanente de información entre los diferentes órganos de la Universidad.
- Se considerará un sistema de difusión y participación virtual en las sesiones del Consejo Social para poder incorporar a miembros que por diversos motivos no puedan participar presencialmente de las sesiones regulares.
- El consejo social establecerá las áreas prioritarias de colaboración con la Institución y las acciones que se realizarán para este efecto. Los consejeros podrán presentar propuestas o iniciativas al consejo, con la finalidad que sean conocidas y, eventualmente adoptadas, por el Gobierno Universitario. Al efecto, un reglamento aprobado por el propio consejo, regulará el modo de hacerlo efectivo.
- Cada miembro del Consejo Social tendrá derecho a voz y voto según corresponda la dinámica de las sesiones.



FUNCIONAMIENTO

- El Consejo Social podrá invitar a sus sesiones a personas o instituciones a través de sus representantes, cuando así lo considere conveniente.
- De cada sesión emanará un acta donde serán incluidas las conclusiones a las temáticas tratadas, así como otros puntos importantes que surjan. Las decisiones adoptadas no serán vinculantes para la Universidad. Las convocatorias se acompañarán de la documentación respectiva y el acta de la sesión anterior, en su caso.
- Cualquier duda que se suscite respecto de la interpretación y/o aplicación de las normas del presente reglamento, serán resueltas por el Presidente del Consejo Social, previo informe emitido por el Secretario ejecutivo, Director(a) Vinculación con el Medio.
- Cuando un(a) consejero(a) se ausentare de dos sesiones del Consejo Social en forma injustificada, esto es, sin haber señalado en forma previa al Secretario/a Ejecutivo el motivo de su inasistencia, o se viere impedido para ejercer su cargo en forma definitiva, se designará a un nuevo consejero en su reemplazo del mismo ámbito.
- Para llevar a cabo las actividades del Consejo Social, contará a lo menos con el apoyo técnico de funcionarios pertenecientes a la Dirección de Vinculación con el Medio y Secretaría General, esta última actuará como ministro de fe.



OBLIGACIONES

tendrá las facultades y siguientes obligaciones

Presidente (a) del Consejo Social:

1. Elaborar la tabla para cada sesión del Consejo Social.
1. Conducir las sesiones con orden, precisión y fluidez.

Vicepresidente (a) del Consejo Social

1. Representar al Consejo social en sus relaciones con el Rector, otras autoridades universitarias y organismos o dependencias externas.
1. En ausencia del presidente(a) del Consejo Social, dirigirá el debate y conducirá la sesión con orden, precisión y fluidez.



OBLIGACIONES

tendrá las facultades y siguientes obligaciones

El/la Secretario(a) Ejecutivo (a) del Consejo Social (Director(a) de Vinculación con el Medio)

1. Notificar las convocatorias con tabla a tratar y hacer llegar los documentos correspondientes a los participantes.
2. Registrar a los asistentes a cada sesión
3. Elaborar y custodiar las actas de cada sesión.
4. Llevar el registro de las comisiones que se integren.
5. Coordinar los eventos y actos que acuerde el Consejo Social
6. Llevar el registro de los integrantes del Consejo Social, de los reemplazos y de nuevos integrantes.
7. Llevar el seguimiento a las propuestas que se desarrollen al interior del Consejo Social en todas las etapas de su desarrollo.





Universidad
de Aysén

Síguenos en los canales digitales



www.uaysen.cl